



**metro bilbao**

# **Pliego de prescripciones técnicas para el Servicio de "Tratamiento y plan de control en instalaciones de metro Bilbao con riesgo de infección por Legionella Pneumófila"**

**24-LG-DC-136**

Versión 0  
10/06/2024



| Versión | Fecha | Motivo           |
|---------|-------|------------------|
| 0       | 10/24 | Versión inicial. |

## Cuadro de Características

### 1. Objeto del contrato:

Servicio de tratamiento y plan de control en instalaciones de Metro Bilbao con riesgo de infección por Legionella Pneumófila. CPV 90920000-2

### 2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

24-LG-DC-136

### 3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

### 4. Volumen del contrato:

El volumen del contrato incluye la realización del plan que se detalla en el punto 4 del PPT. El importe máximo de licitación para la realización del citado plan asciende a 14.700 €/anuales, IVA excluido.

Además, se ofertarán, con un precio máximo de licitación de 1.600€ IVA excluido, el suministro de 2 equipos de medición de turbidez de agua que serán entregados a metro y abonados el primer año, al inicio del contrato.

**Incluido en el volumen y precio del contrato**, el contratista deberá impartir una **formación** en la que se realizará un repaso de la instalación y se explicarán con detalle las distintas medidas y pruebas que han de realizarse por personal de metro Bilbao. Esta formación se impartirá al inicio del contrato y su coste estará recogido en el precio de licitación.

A efectos de oferta se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: La formación se realizará a personal de los 2 talleres en **2 sesiones diferentes**, cada una en el taller que corresponda. Cada grupo tendrá en torno a 3 participantes. La formación se impartirá en dos días consecutivos. La duración de cada grupo no será mayor a 1 jornada (7h).

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

### 5. Normas específicas:

No aplica.

### 6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las posibles prorrogas.

### 7. Fecha de inicio:

Previsiblemente enero de 2025.

## 8. Requisitos de solvencia:

### ✓ Solvencia Técnica

El licitador deberá presentar los siguientes documentos:

- Acreditación de estar certificado en un sistema integral de gestión específico para legionella **mediante ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45000**, o equivalentes. El ofertante deberá acreditar la equivalencia en su caso.
- Certificado de **inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios de Biocidas con autorización para trabajar en el País Vasco**, para aquellas empresas con domicilio social o delegación en el País Vasco. Si lo tiene en otras comunidades deberán presentar el registro en la entidad correspondiente y una comunicación de sus datos u actividades al registro del País Vasco.
- Acreditación de solvencia técnica: **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 14.700 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
- Se presentarán adscritos al contrato al menos:
  - Una (1) persona de la organización con Titulación universitaria o de grado en Química.
  - Un (1) **responsable técnico certificado para servicios biocidas**. La persona responsable técnica del PPCL o PSL deberá contar con la formación y los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades establecidas en el artículo 5 de este real decreto y, en su caso, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas
  - Tres (3) **técnicos con Formación en Control y Prevención de Legionelosis**, que serán los responsables de realizar operaciones de limpieza, desinfección y revisión de instalaciones que utilicen agua en su funcionamiento, produzcan aerosoles y los dispersen al ambiente y que desarrollen sus funciones en materia de prevención y control de la Legionella así como de otros microorganismos nocivos bajo la supervisión del técnico responsable.

### ✓ Solvencia Económica

Se establecen los siguientes requisitos para este contrato:

- **Facturación mínima** en los últimos tres años demostrable mayor o igual a **27.000 €/año**.

**Nota importante:**

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

**Caso de solicitarse expresamente** la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar copia en formato electrónico de la oferta en cada uno de los sobres presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

**9. Condición esencial de ejecución:**

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones esenciales de ejecución se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

**10. Fecha límite de presentación de ofertas:**

Las 12:00 h del 19 de noviembre de 2024.

**11. Criterios de valoración de la oferta:**

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 25%**

**Criterio 1:** Metodología de los trabajos: **10 puntos**

Se presentará una Memoria descriptiva de la realización del alcance de los servicios a prestar (en cuanto a soporte técnico y gestión de medios que garanticen la prestación de los servicios) particularizada para las instalaciones de MB, así como de la afectación que se pueda producir al desarrollo de otros trabajos de mantenimiento. Se describirán detalladamente para cada una de las instalaciones definidas en el alcance con riesgo de proliferación de Legionella (Tabla 1) los tratamientos higiénico sanitarios necesarios para la prevención y control de la legionelosis basándose en las normas UNE indicadas para tales trabajos y en el RD 487/2022, los materiales, productos químicos y medios a utilizar para cada caso, los procedimientos de trabajo y modelos de informes. Se indicará quien realizará cada una de las tareas del plan.

Se valora el **grado de detalle de la definición y concreción de los procedimientos** para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el conocimiento que se demuestre sobre la prestación de los servicios objeto de la licitación. En general se valorará aquellos **aspectos de la oferta que minimicen el riesgo de proliferación de legionella y optimicen la disponibilidad de las instalaciones.**

**Criterio 2: Plan de control analítico: 9 puntos**

Se **definirá y concretará un plan de mantenimiento** en el que se describan un plan de control analítico, número de revisiones y tomas para cada una de las instalaciones definidas en el alcance. Se valorarán la **claridad del plan de trabajo y la facilidad de interpretación y manejo de los datos obtenidos.**

**Criterio 3: Medios humanos adscritos al contrato: 6 puntos**

Se determinará el número de técnicos y responsables técnicos adscritos al contrato siendo imprescindible presentar curriculum de todos ellos y formación acreditada, demostrando la veracidad de los datos aportados

- Entre 4 y 5 técnicos adscritos al contrato: 1 punto
  - Entre 5 y 10 técnicos adscritos al contrato: 2 puntos
  - Hasta 15 técnicos adscritos al contrato: 3 puntos
  - Entre 2 y 3 responsables técnicos adscritos al contrato: 1 punto
  - 1 responsable técnico certificado para servicios biocidas por encima del mínimo exigido: 2 puntos
  - 2 responsables técnicos certificados para servicios biocidas por encima del mínimo exigido: 3 puntos
  - Una (1) persona de la organización con Titulación universitaria de licenciado en Biología: punto
- **Criterios evaluables mediante fórmula: 75%**

**Criterio 1: Precio resultante anual para el Servicio. Los precios ofertados se darán sin IVA: 65 puntos**

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) * P_{tot}$$

P<sub>lic</sub>: Puntuación que obtiene el licitador.

O<sub>min</sub>: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

O<sub>lic</sub>: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula

C = importe de la oferta

**Criterio 2: Reducción del tiempo de respuesta ante positivo en legionella o requerimiento urgente de intervención. 10 puntos**

Se valorará la reducción del tiempo de respuesta a partir del máximo de 24 horas exigido.

Se asignará la puntuación máxima al menor tiempo de respuesta ofertado. El resto de las ofertas se puntuarán de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación tiempo respuesta oferta} = 10 \times \frac{24 - \text{tiempo de respuesta oferta}}{24 - \text{tiempo de respuesta mínimo ofertado}}$$

En caso de que todas las ofertas presenten un tiempo de respuesta de 24 horas la puntuación obtenida para todas ellas será de 0 puntos

**12. Presentación de la oferta económica:**

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

**13. Revisión de precios:**

No procede.

**14. Fianza definitiva:**

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 735 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato y de las garantías.

**15. Póliza de Responsabilidad civil:**

300.000 € por siniestro.

**16. Tratamiento de los Datos Personales:**

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



## Índice

|                                                                                                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Objeto .....</b>                                                                           | <b>9</b>  |
| <b>2. Ámbito geográfico .....</b>                                                                | <b>9</b>  |
| <b>3. Alcance .....</b>                                                                          | <b>9</b>  |
| <b>4. Descripción del servicio .....</b>                                                         | <b>9</b>  |
| <b>5. Medios materiales y humanos.....</b>                                                       | <b>11</b> |
| <b>6. Control de trabajos.....</b>                                                               | <b>11</b> |
| 6.1. Faltas .....                                                                                | 11        |
| 6.2. Penalizaciones por faltas.....                                                              | 11        |
| <b>7. Presentación de ofertas.....</b>                                                           | <b>12</b> |
| 7.1. Información a presentar en la oferta técnica (sobre nº2) .....                              | 12        |
| 7.2. Información a presentar en la oferta de criterios valorables por fórmula (Sobre nº 3)    13 |           |
| <b>8. Resolución.....</b>                                                                        | <b>13</b> |
| <b>9. Anexos .....</b>                                                                           | <b>14</b> |
| 9.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica .....                                                | 14        |



## 1. Objeto

Definir los requerimientos que se aplicarán al Servicio de tratamiento y plan de control en las instalaciones de Metro Bilbao con riesgo de infección por Legionella Pneumófila. CPV 90920000-2

## 2. Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones de Área técnica de Ariz, Área Técnica de Sopela, residencias de conductores de San Inazio y Kabiezes y a lo largo de la línea entre Basauri y Kabiezes

## 3. Alcance

Las instalaciones son las descritas a continuación:

| INVENTARIO DE INSTALACIONES        |                                       |               |                |                     |                          |
|------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|---------------------|--------------------------|
| INSTALACIONES                      | RED DE AGUA FRIA Y CALIENTE SANITARIA |               |                | LAVADO DE VEHICULOS | SISTEMA CONTRA INCENDIOS |
|                                    | N.º DE TERMOS                         | N.º DE DUCHAS | N.º DE LAVABOS |                     |                          |
| Taller de material móvil de Ariz   | 1 acumulador de 2000L                 | 20            | 26             | SI                  | SI                       |
| taller de material móvil de Sopela | 1 acumulador de 2500L                 | 25            | 39             | SI                  | SI                       |
| taller de instalaciones de Sopela  | 2 termos de 500L                      | 15            | 21             | NO                  | SI                       |
| Residencia de Kabiezes             | 1 termo de 150L                       | 2             | 4              | NO                  | NO                       |
| Residencia de San Inazio           | 2 termos de 150L                      | 10            | 17             | NO                  | NO                       |
| Vehículo de limpieza de vía        | Depósito de 16m3                      |               |                | NO                  | NO                       |
| Línea Basauri-Kabiezes             | 48km (2 vías)                         |               |                | NO                  | SI                       |

## 4. Descripción del servicio

El adjudicatario deberá limpiar y desinfectar cada una de las instalaciones enumeradas en la tabla 1 para lo cual utilizará los tratamientos higiénicos necesarios para la prevención y control de la legionelosis según lo especificado en el RD 487/2022 y las normas UNE de referencia

Se realizará control analítico según las especificaciones del RD 487/2022 que demuestren la eficacia del programa de mantenimiento y desinfección propuesto.

Así mismo, el adjudicatario deberá rellenar un libro de registro (PPCL) en el que se detallen las instalaciones de riesgo e inspección inicial, la valoración del riesgo y un plan de aceptación de las instalaciones si procediera, además de los resultados obtenidos y las revisiones ejecutadas según la normativa vigente.

El adjudicatario deberá elaborar un plan de trabajo anual indicando la periodicidad de cada tarea, limpieza o tratamiento y quien será el responsable de su realización.

Según el decreto de referencia se realizarán al menos las siguientes

ESTACIONES SAN INAZIO Y KABIECES, AREA TECNICA SOPELA Y ARIZ

- REVISION TRIMESTRAL: CON DESINFECCION TRIMESTRAL Y TOMA MUESTRAS TRIMESTRAL donde corresponda
- REVISIONES MENSUALES
- LIMPIEZAS ANUALES
- DOCUMENTACIÓN: ANALITICAS, CERTIFICADOS, PPCL
- MEDIR TEMPERATURA DE DEPOSITO ACS DIARIAMENTE EN ACUMULADOR Y RETORNO (Metro)
- PURGA SEMANAL DE ACUMULADOR (Metro)
- MEDIR TURBIDEZ SEMANAL (Metro)
- PURGA SEMANAL PUNTOS EN DESUSO (Metro)

En caso de detectarse un positivo por Legionella o ser requeridos por Metro Bilbao de urgencia por cualquier circunstancia concerniente al contrato el contratista deberá atender tal requerimiento en un tiempo máximo de 24 horas.

Incluido en el objeto del contrato, el contratista también deberá impartir una **formación** en la que se realizará un repaso de la instalación y se explicaran con detalle las distintas medidas y pruebas que han de realizarse por parte del personal de metro Bilbao. Esta formación se impartirá al inicio del contrato y su coste estará recogido en el precio de licitación. A efectos de considerarlo en la oferta, se tendrá en cuenta que:

- La formación se impartirá a personal de los 2 talleres en 2 sesiones diferentes, cada una en el taller que corresponda.
- Cada grupo tendrá en torno a 3 participantes.
- La formación se impartirá en dos días consecutivos.
- La duración de la formación a cada grupo no será superior a 1 jornada (7h).

## **5. Medios materiales y humanos**

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia acreditada y suficientemente coordinado según se indica en los requisitos técnicos y los criterios de valoración indicados en la caratula del PPT.

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por un Responsable Ingeniería de Metro Bilbao.

## **6. Control de trabajos**

La ejecución de los trabajos deberá realizarse sin afecciones o costes en el servicio de transporte de viajeros, evitando toda situación que entrañe riesgo para los usuarios de Metro Bilbao.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con Metro Bilbao; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por el responsable del Contrato. Las incidencias serán comunicadas a Ingeniería de metro Bilbao que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

### **6.1. Faltas**

Se estimarán como Faltas:

- La realización de labores que puedan obstaculizar o impedir el normal uso de un equipo, sin autorización previa de Supervisor de estación o del PMC.
- El incumplimiento de las normas de salud laboral o de las normas de seguridad en la circulación de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los empleados de la empresa adjudicatario a los clientes o trabajadores de Metro Bilbao.
- El abandono del contrato.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

### **6.2. Penalizaciones por faltas**

La acreditación documentada de las faltas citadas darán lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización de 500 €.
- Dos faltas en el mismo mes llevarán aparejada la deducción una penalización de 1.000 €
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza y sin compensación económica alguna.
- El abandono del contrato se penalizará con 735 €.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución se penalizará con 370 €. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.
- 

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

## 7. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con la Sra. Ianire Aguirre (Dpto. de Ingeniería, tfno.: 94.425.40.00)

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

### 7.1. Información a presentar en la oferta técnica (sobre nº2)

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

Los ofertantes presentarán una breve memoria en la cual se recoja la siguiente información:

- Datos generales de la empresa que permita apreciar sus características, nivel de actividad e implantación. (Breve descripción)
- Metodología de trabajo, describiendo para cada una de las instalaciones definidas en el alcance con riesgo de proliferación de Legionella (Tabla 1) los tratamientos higiénico sanitarios necesarios para la prevención y control de la legionelosis basándose en las normas UNE indicadas para tales trabajos y en el RD 865/2003, los procedimientos de trabajo y materiales, productos químicos y medios a utilizar para cada caso.
- Se describirá un plan analítico para cada una de las instalaciones definidas en el alcance.

### **7.2. Información a presentar en la oferta de criterios valorables por fórmula (Sobre nº 3)**

El ofertante presentará la proposición económica según el modelo del anexo 1, en virtud de la cual se compromete a realizar los servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ofertará de acuerdo al Anexo 1. Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial. El I.V.A. se facturará aparte.

## **8. Resolución**

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el contrato en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



## **9. Anexos**

### **9.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica**



D./Dña..... con DNI.....en  
nombre .....con domicilio a efectos de notificaciones  
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **"Servicio de tratamiento y plan de control en instalaciones de metro Bilbao con riesgo de infección por Legionella Pneumófila"**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos de tratamiento y control y por un importe de ..... **euros anuales.**

V.- Que, en relación a los equipos para la medición de turbidez del agua, propongo un **importe total** de .....euros **para los dos (2) equipos** a suministrar.

Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

VI.-El tiempo de respuesta ante incidencias será de .....horas.

En ....., a ..... de..... de .....

Fdo:

D.N.I.: